RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0106-2025-GM / MPGSC

Omate, 05 de mayo del 2025

VISTOS: El informe N° 147-2025-GAL/MPGSC de la Gerencia de Asesoría legal y Demuna, Informe N° 085-2025-MPGSC/GSLT/LMRA del (e) Gerencia de Liquidación, Supervisión y Liquidación, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)", la acotada norma también señala que: "La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Directiva N° 001-2023-MPGSC-O a CTPCI, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 0063-2023-GM/MPGSC de fecha 22 de setiembre del 2023, directiva que regula los procesos de termino, recepción, liquidación ordinaria, liquidación de oficio, transferencia y registro de cierre de inversión pública y su modificación mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-2024-GM/MPGSC de fecha 28 de octubre del 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0011-2025-GM/MPGSC de fecha 20 de enero del 2025, se resuelve **CONFORMAR,** la **"COMISION DE CULMINACION Y LIQUIDACION DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA CONFORME A LA DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL"** de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, de acuerdo al siguiente detalle:

- ***Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural*** ***Presidente***
- ***Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia*** *Miembro*
- ***Subgerente de Obras Publicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida*** *Miembro*
- ***Subgerente de Contabilidad*** *Miembro*
- ***Residente de Obra*** *Miembro*
- ***Inspector o supervisor de Obra*** *Miembro*

Que, con Acta de Aprobación de Liquidación Técnica Financiera de Inversión, la comisión de culminación y liquidación de obras ejecutadas por administración directa de la Municipalidad provincial General Sánchez Cerro, en su conjunto y en uso de sus facultades, procede a revisar la revisión de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "*Mejoramiento del servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 43074 en el anexo de Challahuayo, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua*".

Que, mediante informe N° 085-2025-MPGSC/GSLT/LMRA de fecha 25 de abril del 2025 de la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, solicita a Gerencia Municipal la liquidación técnico financiero mediante acto resolutivo del proyecto "*Mejoramiento del servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 43074 en el anexo de Challahuayo, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua*" CUI N° 2247062 , proyecto ejecutado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes y las especificaciones técnicas del proyecto;

- **ANALISIS**

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2023-MPGSC-O, (...), en su numeral 5.3.1.14, la Comisión de Culminación y Liquidación de Obras ejecutada por Administración Directa de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro (CTPCI) aprueba el informe y suscribe el acta de aprobación de Liquidación Técnica Financiera de Inversión de Acuerdo con el anexo N° 16, siendo el presupuesto aprobado del PIP "Mejoramiento del servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 43074 en el anexo de Challahuayo, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua" es de S/3'525,432.25 soles y un presupuesto ejecutado de S/ 3'289,775.32 soles de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Total Aprobado	Presupuesto Total Ejecutado	Saldo
Costo Directo	3' 066,366.30	2' 935,012.94	131,353.36
Gastos Generales	263,122.61	219,641.98	43,480.63
Gastos de Administración	30,171.52	27,336.00	2,835.52
Gastos de Supervisión	125,686.06	94,784.40	30,901.66
Gastos de Liquidación	15,085.76	13,000.00	2,085.76

CC. Archivo
G. Municipal

Gastos de Exp. Técnico	25,000.00	0.00	25,000.00
TOTAL	3' 525,432.25	3' 289,775.32	235,656.93

- El cual se tuvo un avance físico final de S/ 3'066,366.30 soles correspondiente al 100% del costo directo, un avance financiero acumulado (ejecutado) de S/ 3'289,775.32 soles que corresponde al 93.31%, en virtud al Acta de aprobación del proyecto en mención. Esta Gerencia de Supervisión da la conformidad a la Liquidación técnico financiera de la obra y solicita su aprobación mediante acto resolutivo para el cierre de proyecto.

Que, mediante informe N° 147-2025-GAL/HMC/MPGSC de fecha 30 de abril del 2025 el Gerente de Asesoría Legal y Demuna remite a Gerencia Municipal la liquidación técnico financiera del proyecto para su aprobación mediante acto resolutivo y de lo expuesto en los antecedentes y lo esbozado en los análisis enmarcados jurídicamente y ante la solicitud efectuada por el Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia, esta Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, la Liquidación Técnico Financiera del proyecto: "*Mejoramiento del servicio de Educación Primaria en la Institución Educativa N° 43074 en el anexo de Challahuayo, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua*", con CUI N° 2247062, de conformidad con el informe N° 085-2025-MPGSC/GSLT/LMRA.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, **literal s**) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar las liquidaciones técnicas financieras y sus modificaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO** denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 43074 EN EL ANEXO DE CHALLAHUAYO, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" con CUI 2247062 ejecutado por administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Total Aprobado	Presupuesto Total Ejecutado	Saldo
Costo Directo	3' 066,366.30	2' 935,012.94	131,353.36
Gastos Generales	263,122.61	219,641.98	43,480.63
Gastos de Administración	30,171.52	27,336.00	2,835.52
Gastos de Supervisión	125,686.06	94,784.40	30,901.66
Gastos de Liquidación	15,085.76	13,000.00	2,085.76
Gastos de Exp. Técnico	25,000.00	0.00	25,000.00
TOTAL	3' 525,432.25	3' 289,775.32	235,656.93

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, proceda conforme a sus competencias, en cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión, calculo y análisis técnico de los documentos que componen y constituyen parte integrante del expediente de liquidación, son responsables del contenido de los informes que suscriben y que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR y **ENCARGAR** la presente resolución, a la Oficina de Informática su publicación en el Portal Único Digital GOB.PE de la entidad,

ARTÍCULO QUINTO. –. NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Gerencia de Asesoría Legal, para su cumplimiento y demás fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ - CERRO OMATE
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Alexander F. Pastor Tapia
GERENTE MUNICIPAL

CC. Archivo
G. Municipal